

RV: RDO. 1994-13152- REITERA SOLICITUD INFORMACIÓN

Sara Galeano Sepulveda <sara.galeano@supernotariado.gov.co>

Jue 22/07/2021 12:55 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (129 KB)

47. 1994-13152. M7. OFICIO REITERA OFICINA DE REGISTRO.pdf; OFICIO1179.pdf;

Buenas Tardes;

En respuesta a su solicitud, se informa que los oficios de cambio de nomenclatura no reposan en nuestros archivos, debe solicitarlos en catastro toda vez que se trata de un convenio interadministrativo entre ambas entidades, se aporta oficio 1179 del 12/12/1994, correspondiente a la anotación nro. 006 del FMI 001-85245.

Cordialmente.

Sara Galeano Sepúlveda.
Auxiliar Administrativo.

De: Oficina de Registro Medellin Zona Sur <ofiregismedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 14:15

Para: Gloria Patricia Gallego Betancur <gloria.gallego@supernotariado.gov.co>

Cc: Sara Galeano Sepulveda <sara.galeano@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: RDO. 1994-13152- REITERA SOLICITUD INFORMACIÓN

De: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 3:20 p. m.

Para: Oficina de Registro Medellin Zona Sur <ofiregismedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RDO. 1994-13152- REITERA SOLICITUD INFORMACIÓN

Buenas tardes

Se reitera nuevamente lo solicitado en el oficio N° 158 del 26 de abril de 2021; esto es, aportar los documentos que soportan el cambio de nomenclatura del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-85245 y la anotación de la medida cautelar que recae sobre el mismo, los cuales se evidencian en el acápite de salvedades Corrección N° 1 y en la anotación N° 006, respectivamente, del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble en comento.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLIN

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.
Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 301. Ed. José Félix de Restrepo.
Teléfono (4) 261 10 66.
Medellín Ant.
Atención de Lunes a Viernes
Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

O F I C I O #1.179

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Medellín, diciembre 12 de 1994

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Zona Norte

Medellín, ANTIOQUIA

Por medio del presente, me permito comunicarle que en el proceso ALIMENTARIO promovido por los menores VICTOR MANUEL Y LEIDY JOHANNA CAMELO ZAPATA, representados legalmente por su madre, señora ELVIA ROSA ZAPATA BETANCUR, EN contra del señor VICTOR MANUEL CAMELO GONZALEZ, se ordenó el embargo de los siguientes inmuebles:

- a) Calle 46 #63B-36, primer piso.
- b) Calle 46 #63B-40, segundo piso.

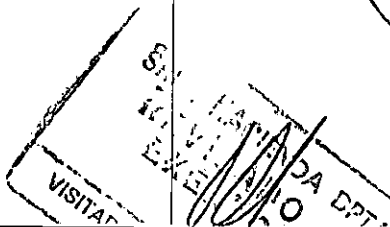
Dichos inmuebles se distinguen con la matrícula inmobiliaria número 001-85244.

Sírvase por tanto, proceder de conformidad.

Atentamente,



cme/13.152



73499

No.3 OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE LUPP
CIRCULO DE MEDELLIN ZONA SUR

FECHA DE REGISTRO		NUMERO DE MATRICULA	
16 - 12 - 94		001 85244/45	
NUMERO DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS			
Q 8	0018	Q 8	0018
CLASE DE REGISTRO	Embargo Proceso Alimentario		
FAVOR INFORMAR AL REGISTRADOR CUALQUIER ERROR EN EL REGISTRO DE ESTE DOCUMENTO			

Commen

[Handwritten signature]